EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

PINOSO
CONCEJALÍAS DE COMERCIO, DESARROLLO LOCAL Y TURISMO

IX CONCURSO ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO PINOSO 2026

1. OBJETIVO

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio y, en premiar el esfuerzo de los comerciantes por mantener atractivos los escaparates de sus establecimientos, para de esta manera mejorar la imagen comercial del municipio, aumentando con ello, sus expectativas de venta.

2. REQUISITOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el IX concurso de Escaparatismo Comercial Navideño, todos aquellos pequeños y medianos comercios de Pinoso previa inscripción, que cumplan los siguientes requisitos:

1º.-Tener establecimiento abierto al público con escaparate/s, en el término municipal de Pinoso y disponer del título habilitante que corresponda para el ejercicio de la actividad comercial, conforme a la normativa vigente.

2º.- Tener escaparate/s, decorarlo/s con motivos navideños y mantenerlo/s decorado/s hasta el 6 de enero de 2027.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

Concejalías de Desarrollo Local, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pinoso a través de la Agencia de Desarrollo Municipal.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de inscripción es gratuita y se realizará mediante hoja de inscripción (ANEXO I) adjunto a las presentes bases. Deberá presentarse a través de la sede electrónica del ayuntamiento de Pinoso, **entre el 16 de noviembre y el 30 de noviembre de 2026** (ambos inclusive).

Tanto las bases como el Anexo I se podrán descargar de la página web del Ayuntamiento (www.pinoso.es) y en la web de los medios de comunicación municipales (www.mcmpinoso.com).

Para más información pueden contactar con el teléfono:

Agencia de Desarrollo Municipal (96 697 02 50 o adl@pinoso.es)

5. TEMÁTICA

El tema que se deberá desarrollar será el ambiente navideño. La técnica y el estilo serán libres.

6. PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

1. **PRIMER PREMIO: 400 € y placa**
2. **SEGUNDO PREMIO: 200 € y placa**
3. **TERCER PREMIO: 100 € y placa**

7. COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Los establecimientos participantes en el concurso, estarán identificados con un cartel que indique su participación. Este cartel se podrá descargar de la web municipal y/o de los medios de comunicación o pedir en la Agencia de Desarrollo Municiapl.

Los comercios se comprometen a tener la decoración de su/s escaparate/s navideños terminada, el jueves 10 de diciembre. Este mismo día y a partir de las 10:00 horas, desde la organización se comprobará que los mismos estén decorados, realizándose una foto para que quede constancia se deberá poner cartel/les en el escaparate/s que entren el concurso.

8. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado puede estar compuesto por personas relacionadas con las siguientes áreas: arte, interiorismo, diseño, moda y estilismo, marketing y publicidad y personas relacionadas con el comercio local.

9. VISITAS DE VALORACIÓN DEL JURADO

El jurado visitará, los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso, una tarde del 15 al 18 de diciembre en horario de apertura comercial. La organización, avisará a los comercios participantes en el concurso del día concreto que el jurado pasará por los escaparates. Durante esa semana, se emitirá el fallo del Jurado, se comunicará a los titulares de los comercios premiados esa misma semana.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

El jurado valorará los escaparates participantes atendiendo a los siguientes criterios, con una puntuación máxima de 100 puntos:

1. Ambientación navideña (hasta 50 puntos).

Se valorará la capacidad del escaparate para transmitir el espíritu navideño, la presencia e integración de elementos decorativos propios de estas fechas, la armonía del conjunto y la creación de un ambiente navideño atractivo y acogedor.

2. Originalidad y creatividad (hasta 30 puntos).

Se valorará la singularidad de la propuesta decorativa, la imaginación, la utilización de ideas novedosas y la capacidad para crear una composición original y diferenciada.

3. Iluminación y colorido (hasta 20 puntos).

Se valorará la adecuada combinación de colores, la utilización de la iluminación como elemento decorativo y su contribución al atractivo visual del escaparate.

Sistema de puntuación

Cada miembro del jurado otorgará una puntuación individual a cada escaparate, conforme a los criterios establecidos.

La puntuación final será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones totales otorgadas por los miembros del jurado.

Los premios se adjudicarán a los tres establecimientos que obtengan las mayores puntuaciones.

En caso de empate, tendrá preferencia el escaparate que haya obtenido mayor puntuación en ambientación navideña. Si persistiera el empate, se atenderá sucesivamente a las puntuaciones obtenidas en originalidad y creatividad y en iluminación y colorido.

Si continuara el empate, el jurado resolverá mediante votación, dejando constancia de ello en el acta.

El jurado levantará acta de las valoraciones realizadas.

11. FALLO DEL JURADO

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en los medios de comunicación municipales. Los/as ganadores/as serán avisados con la suficiente antelación para hacerles la entrega de los premios correspondientes.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno o la totalidad de los premios, si lo estimase oportuno.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso, supone la plena aceptación de estas bases, así como el fallo del Jurado.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

(LOPDGDD), le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la gestión intregral de su solicitud como participante de las actividades y/o eventos organizados por el AYUNTAMIENTO DE PINOSO, previa legitimación por consentimiento. La utilización de sus datos se regirá en base a la finalidad indicada y en todo momento, serán conservados debidamente bloqueados durante los plazos de prescripción de acciones legales y superado dicho plazo, se procederá a la supresión y borrado de la información.

El AYUNTAMIENTO DE PINOSO, podrá ceder sus datos a terceros tales como Administración Pública y/o Privada con Competencia en la Materia, Entidades Financieras y/o Aseguradoras y Gestores Tecnológicos de nuestros softwares o hadwares propios, con los que tiene firmado el contrato de Encargado del tratamiento. En caso necesario de identificar otro encargado, se solicitará consentimiento expreso, en documento anexo.

El/la interesado/a podrá ejercer sus derechos ARCOPOL mediante correo ordinario a los datos mostrados mediante correo electrónico a la dirección habilitada para ello compliance@pinoso.es o mediante nuestro Delegado de Protección de Datos al email dpd@valegalespaña.com.

En los casos en los que considere se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, el interesado puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos competente (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es),también puede contactar con nuestro delegado de protección de datos en la dirección especificada en la presente cláusula informativa.

14. PUBLICIDAD

Las presentes bases bases y convocatoria se publicará en la BNS, en el BOPA, en la sede electrónica del ayuntamiento de Pinoso y en los medios de comunicación municipales.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

PINOSO
CONCEJALÍAS DE COMERCIO, DESARROLLO LOCAL Y TURISMO

ANEXO I: SOLICITUD

IX CONCURSO ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO PINOSO 2026.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DNI/CIF:

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD:

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

TELÉFONO : MAIL:

(En caso de las personas jurídicas, deberá ser rellenada por el representante legal de la empresa)

DATOS DEL TITULAR/PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

TELÉFONO : MAIL:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

-Conocer y aceptar las bases del IX CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO PINOSO 2026.

-No estar incursa la empresa en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003.

-Que la empresa solicitante está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, así como no tener deudas de naturaleza municipal.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

-En caso de autónomo/a:

-DNI o NIE de la persona solicitante

-En el caso de la persona jurídica:

-CIF de la persona jurídica

-DNI o NIE del representante legal de la empresa

POR TODO ELLO, SOLICITA:

-Participar en el IX CONCURSO DE ESCAPARATISMO COMERCIAL NAVIDEÑO PINOSO 2026.

En ……a……..de ……..de 2026

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la gestión intregral de su solicitud como participante de las actividades y/o eventos organizados por el AYUNTAMIENTO DE PINOSO, previa legitimación por consentimiento. La utilización de sus datos se regirá en base a la finalidad indicada y en todo momento, serán conservados debidamente bloqueados durante los plazos de prescripción de acciones legales y superado dicho plazo, se procederá a la supresión y borrado de la información.

El AYUNTAMIENTO DE PINOSO, podrá ceder sus datos a terceros tales como Administración Pública y/o Privada con Competencia en la Materia, Entidades Financieras y/o Aseguradoras y Gestores Tecnológicos de nuestros softwares o hadwares propios, con los que tiene firmado el contrato de Encargado del tratamiento. En caso necesario de identificar otro encargado, se solicitará consentimiento expreso, en documento anexo.

El/la interesado/a podrá ejercer sus derechos ARCOPOL mediante correo ordinario a los datos mostrados mediante correo electrónico a la dirección habilitada para ello compliance@pinoso.es o mediante nuestro Delegado de Protección de Datos al email dpd@valegalespaña.com.

En los casos en los que considere se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, el interesado puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos competente (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es),también puede contactar con nuestro delegado de protección de datos en la dirección especificada en la presente cláusula informativa.